

**DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA ACTUACIONES EN
DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS
DE HOSTELERÍA CON MÚSICA**

MODELO NO VÁLIDO PARA TRAMITACIONES ELECTRÓNICAS

Decreto 155/2018 de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos de Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

1. DATOS DEL DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DOMICILIO			
POBLACIÓN	C.P.	PROVINCIA	TELÉFONO

3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

PERSONA A NOTIFICAR:	☐ SOLICITANTE	☐ REPRESENTANTE
MEDIO DE NOTIFICACIÓN PERSONA FÍSICA:	☐ Notificación en papel ☐ Notificación electrónica	
CORREO ELECTRÓNICO:		
PERSONAS JURÍDICAS:	Obligadas a tramitación electrónica en https://ciudadalcala.sedelectronica.es	

*EL QUE SUSCRIBE formula
instancia a la Excm. Sra.
Alcaldesa del Ayuntamiento
de Alcalá de Guadaira, en los
términos siguientes:*

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD:	PARCELA CATASTRAL Nº:
ANEXO I Ley 2/2026:	
EPÍGRAFE IAE:	SUPERFICIE:
EMPLAZAMIENTO:	
Para actividades recogidas en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.	
(NOMENCLÁTOR D. 155/2018):	
Periodo vigencia: ☐ Temporal ☐ Permanente	Tipo establecimiento: ☐ Fijo ☐ Permanente
Edad de admisión:	Horario:
Aforo:	

5. EXPONGO:

Que actualmente ejerzo la actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA con autorización de Apertura o Declaración Responsable presentada con fecha _____ y número de expediente _____.

Que pretendo complementar la misma para ejercer la actividad de ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA CON MÚSICA incluyendo ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO sin modificar el aforo máximo permitido, ni las condiciones del título habilitante.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA ACTUACIONES EN
DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS
DE HOSTELERÍA CON MÚSICA**

MODELO NO VÁLIDO PARA TRAMITACIONES ELECTRÓNICAS

6. DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que para el inicio y desarrollo la actividad referida:

1. Que como titular de un establecimiento de hostelería con música que ya ha sido sometido a los medios de intervención municipal correspondientes, pretendo complementar mi actividad con el desarrollo de actuaciones en directo de pequeño formato en el local, para amenizar el consumo de bebidas y comidas por parte de los clientes, sin que se vea afectado el normal desarrollo de la actividad de hostelería en los términos previstos en el Decreto 155/2018, de 31 de Julio por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, adecuándose las condiciones de desarrollo de la actividad autorizada por el Ayuntamiento. A tal efecto declaro que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para celebrar actuaciones en directo de pequeño formato en el interior del establecimiento de hostelería con música y, en particular, los establecidos en el art 10.1 de la ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y artículos 2 y 14 del citado Decreto.

2. Que el establecimiento cumple con las disposiciones vigentes en materia de protección contra la contaminación acústica y los objetivos de calidad acústica en el espacio interior de las edificaciones, límites admisibles de ruidos y vibraciones, aislamiento acústico igual o superior a 65 dbA con respecto a recintos protegidos, normas de calidad y prevención acústica, definidos para los establecimientos Tipo 2, y que no se generarán niveles de emisión sonora superiores a 90 dbA, conforme a lo regulado en el artículo 33.1 del Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía. A tal efecto, declaro que no se han alterado las determinaciones del estudio acústico en base al que se obtuvo el título habilitante. No obstante declaro la disponibilidad de aportar nuevo estudio acústico cuando así se me requiera.

3. Que la celebración de actuaciones en directo de pequeño formato declarada:

- No va a suponer una modificación de la actividad del establecimiento, revistiendo carácter complementario.
- No va a afectar a las condiciones técnicas y de aislamiento acústico generales del establecimiento público.
- No es susceptible de producir una alteración de la seguridad y condiciones de evacuación.
- No va implicar la instalación de escenarios, camerinos ni de ninguna estructura eventual para su desarrollo.

4. Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad y que dispongo de la documentación que así lo acredita, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el desarrollo y la vigencia de la actividad, así como a su acreditación a requerimiento del personal habilitado para su comprobación.

5. Que me comprometo a desarrollar las actuaciones en directo de pequeño formato en interior del establecimiento fijo y cerrado, exclusivamente dentro de los siguientes horarios:

- De abril a octubre: desde las 18:00 horas hasta 23:00 horas
- De noviembre a marzo: desde las 17:00 horas hasta las 22:00 horas

6. Que conforme a lo establecido en el artículo 48 del Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, el establecimiento de hostelería tiene instalado un equipo limitador-controlador acústico y registrador sonoro, para garantizar el cumplimiento de los límites aplicables de inmisión de ruido para el ambiente exterior e interior y los niveles de emisión sonora en el interior del establecimiento.

7. Que conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del Decreto 6/2012 de 17 de enero, ningún elemento con amplificación sonora estará fuera del control del limitador-controlador.

8. Quedo enterado que la presente Declaración Responsable no habilita para la celebración de actuaciones en directo de pequeño formato que generen niveles de emisión sonora superiores a 90 dbA. Estas actuaciones solo podrán celebrarse en establecimientos clasificados como Tipo 3 conforme al artículo 33.1 del Decreto 6/2012 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, exigiéndose para su autorización la preceptiva calificación ambiental, obtención del título habilitante de obra para la adecuación del establecimiento al aislamiento acústico exigible y presentación de la declaración responsable de actividad para su ejercicio.

9. Que conozco que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpora a esta declaración y comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con la actividad comercial o servicio desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Alcalá de Guadaira, a de de

EL DECLARANTE

DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar con una X):

- | |
|--|
| ☐ Certificación técnica emitida por facultativo competente que acredite el cumplimiento de las normas en materia de prevención y calidad acústica, de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, aprobado mediante Decreto 6/2012, de 17 de enero, para la celebración de actuaciones en directo de pequeño formato en interior de establecimiento de hostelería con música TIPO 2 (en lo relativo a niveles de aislamiento acústico, niveles de inmisión al interior y al exterior). |
| ☐ Certificación técnica de correcta instalación del equipo limitador-controlador conforme a lo establecido en el artículo 48 del Decreto 6/2012 de 17 de enero. |
| ☐ Póliza del seguro de responsabilidad civil y justificante de pago (Decreto 196/2005 de abril) |
| ☐ Licencia de apertura o Declaración responsable en vigor del establecimiento. |

REPRESENTACIÓN:

Si se trata de representante legal, copia fidedigna de la escritura o documento constitutivo de la persona jurídica o entidad y documento público de su nombramiento de cargo o administrador, vigentes e inscritos en los registros públicos correspondientes cuando procede, o mediante apoderamiento apud acta.

Si es persona física sólo podrá indicar un medio preferente, y si es persona jurídica sólo podrá indicar el medio de notificación electrónica.

NOTA SOBRE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

Para poder ser notificado de forma electrónica mediante comparecencia electrónica debe disponer de un certificado digital, incluido en la [lista de certificados admitidos](#), así como cumplir con el resto de [requisitos técnicos](#) y tener configurado el navegador para el [uso de funcionalidades de firma electrónica](#).

Cuando desde el Ayuntamiento se practique una notificación electrónica, el/la interesado/a recibirá un email avisándole de que ha de entrar a la Sede Electrónica oficial del Ayuntamiento <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Transcurridos 10 días naturales desde la constancia de la recepción de la notificación en dicha dirección de correo electrónico, sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

Una vez que se acceda a dicha sede electrónica, se hará clic en el apartado "Carpeta ciudadana -> Buzón Electrónico", para lo que deberá identificarse con su certificado de identificación (son válidos DNI electrónico y Certificado de la FNMT) introduciendo el PIN correspondiente.

En ese momento se accederá al histórico de las notificaciones realizadas, y a las que se tengan pendientes de recoger, haciendo clic en el documento:

A continuación, previa aceptación de las condiciones, se podrá acceder al contenido de la notificación y a los documentos que se formen parte de la misma.

Realizado lo anterior, el Ayuntamiento tendrá conocimiento de la recepción de la notificación.

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA